

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento nota devolutiva oficina de Registro sobre la inscripción de la demanda. Sírvasse proveer.

Supía, 24 de enero de 2024

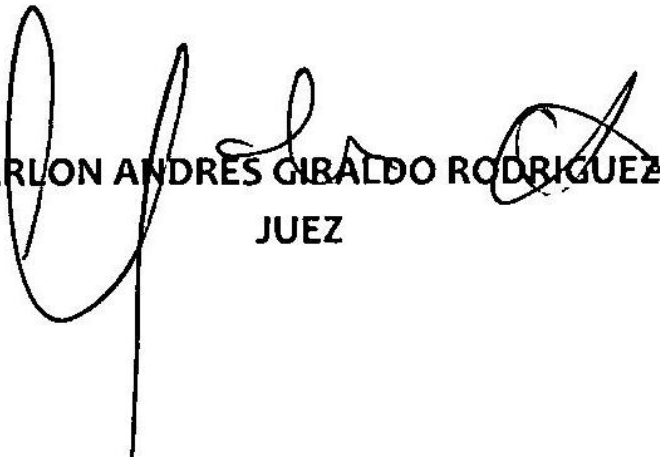
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA - CALDAS
Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Sustanciación N°018

Referencia	
Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	YURY NATHALY COLINA TOBÓN MARIA DORIS TOBÓN RESTREPO
Demandado:	ELIZABETH GÓMEZ MARÍN PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	17777408900120210029000

Se pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva procedente de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIOSUCIO, donde informan que no es posible la inscripción de la medida cautelar de inscripción de demanda en el folio de matrícula N°115-1700.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°012 del 29 de enero de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA